



AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

Comunicación apertura periodo información pública

Considerando que por D. José Salvador Sánchez, en representación de la sociedad Funeraria San Blas S.L, presentó solicitud de Calificación Ambiental de la actividad "Horno Crematorio en un tanatorio en Dúrcal", la cual se incluye dentro de las enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Dado que la entidad Funeraria San Blas, han presentado con número de Registro de Entrada 338 -2020, Valoración del Impacto a la Salud, redactado por D. José Egea Contreras, Técnico Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Considerando que el artículo 21, del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre relativo a la Información pública, establece que la valoración de impacto en la salud presentada por el titular o promotor de la actividad será sometida al trámite de información pública por el órgano ambiental competente, según lo previsto sobre dicho trámite en la normativa que regule el procedimiento de prevención ambiental de que se trate.

Considerando que una vez finalizado el trámite de información pública, el órgano ambiental comunicará al órgano competente en materia de salud pública, en el plazo máximo de diez días, el resultado de los aspectos relacionados directa o indirectamente con la valoración de impacto en salud.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Calificación Ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días; así se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportuno.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Dúrcal a 25 de junio de 2020
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

ANUNCIO

Se hace saber , que D. José Salvador Sánchez, en representación de la sociedad Funeraria San Blas S.L, presentó solicitud de Calificación Ambiental de la actividad "Horno Crematorio en un tanatorio en Dúrcal", la cual se incluye dentro de las enumeradas en el Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Dado que la entidad Funeraria San Blas, han presentado con número de Registro de Entrada 338 -2020, Valoración del Impacto a la Salud, redactado por D. José Egea Contreras, Técnico Medio Ambiente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el procedimiento de la Evaluación del Impacto en la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Considerando que el artículo 21, del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre relativo a la Información pública, establece que la valoración de impacto en la salud presentada por el titular o promotor de la actividad será sometida al trámite de información pública por el órgano ambiental competente, según lo previsto sobre dicho trámite en la normativa que regule el procedimiento de prevención ambiental de que se trate.

Considerando que una vez finalizado el trámite de información pública, el órgano ambiental comunicará al órgano competente en materia de salud pública, en el plazo máximo de diez días, el resultado de los aspectos relacionados directa o indirectamente con la valoración de impacto en salud.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre Calificación Ambiental, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días; así se publica en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para que puedan presentar las alegaciones y documentos que estimen oportuno.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Dúrcal a 25 de junio de 2020
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





AYUNTAMIENTO
DE
DÚRCAL (GRANADA)

C.P. 18650

